

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 294 /13

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los días del mes de
de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de
la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 30.078/11 caratulado “SECRETARIA DE SALUD S/RENDICION DE
CUENTAS - EJERCICIO 2011 – F.E.A.H.P. (HOSPITAL DE SARMIENTO)”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los
meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2011, del Hospital Sarmiento;

Que con fecha 3 de Septiembre de 2013, el Relator Fiscal eleva su Informe previsto en el
art. 33 Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal,
contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 Ley
V-N° 71. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre
Ejercicio 2011, del HOSPITAL DE SARMIENTO, dependiente del Área Programática
Comodoro Rivadavia – Fuente de Financiamiento 370, que importan un monto de **PESOS
TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA Y
CINCO CENTAVOS (\$ 366.318,45).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON